



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº *02* -2023-GR PUNO/GR

Puno, 01 ENE. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, habiendo culminado la gestión 2019-2022 del Gobierno Regional Puno, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, ha estimado necesario disponer la conclusión de designaciones en cargos de confianza del Gobierno Regional Puno, que ejercieron dichos cargos hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS, a partir del 01 de enero de 2023, las designaciones de los funcionarios de confianza del Gobierno Regional Puno, que se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DESEMPEÑADO
FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
CRISTOBAL MAMANI SACACHIPANA	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
WILBER FRAIZ USCAMAYTA QUISPE	DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JUAN ISAAC ANGLES CHIPANA	DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION
DANTE ATILIO SALAS AVILA	DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
LOURDES CHAHUA ELIAS	DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
EVERARDO ARACAYO QUISPE	DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
ANTENOR SALAZAR RIMACHE	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ARCHIVO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL